

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE LIBROS Y DOCUMENTOS AUDIOVISUALES DIGITALES EN LÍNEA A TRAVÉS DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS O AGREGADORAS PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Objeto

El presente pliego de prescripciones técnicas particulares regula los requisitos de obligado cumplimiento para las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco de suministro de libros y documentos audiovisuales digitales en línea a través de empresas distribuidoras o agregadoras para las Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid.

El Acuerdo marco al que se refiere tiene como objeto seleccionar empresas distribuidoras o agregadoras del mercado académico para proporcionar acceso en línea a libros y documentos audiovisuales digitales a las diferentes bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

Se entiende por “empresas distribuidoras o agregadoras” aquellas que comercializan el acceso a los tipos de documentos indicados con independencia de que, además, puedan ejercer o no otras funciones en el mercado, como la edición.

Los suministros se dividen en los siguientes lotes:

Lote	Denominación Lote
Lote 1	Libros en línea españoles de humanidades y ciencias sociales
Lote 2	Libros en línea españoles de ciencias experimentales y de la salud
Lote 3	Libros en línea extranjeros de humanidades y ciencias sociales
Lote 4	Libros en línea extranjeros de ciencias experimentales y de la salud
Lote 5	Documentos audiovisuales en línea de artes, humanidades y ciencias sociales
Lote 6	Documentos audiovisuales en línea de ciencias experimentales y de la salud

Solicitudes o pedidos

La empresa aportará al menos una dirección de correo electrónico para la recepción de los pedidos.

Las bibliotecas de la UCM podrán hacer solicitudes o pedidos a través del sistema de gestión bibliotecaria (WMS de OCLC), mediante el envío de un correo electrónico a la dirección aportada al efecto o de un envío automatizado a través del protocolo EDIFACT, en caso de que la empresa disponga de él.

Asimismo, en su caso, las bibliotecas también podrán hacer pedidos a través de una plataforma en línea de la empresa diseñada específicamente para la realización de pedidos (catálogo o *marketplace*), si dispone de ella, en la que se proporcione información detallada de:

- Todos los títulos disponibles.
- Los modelos de acceso y plataformas de lectura disponibles para cada título.
- El número de ejemplares / licencias / usuarios simultáneos, etc., por cada título y modelo de acceso.

- El precio, preferiblemente en euros, de cada título, modelo de acceso, plataforma de lectura y número de ejemplares / licencias / usuarios simultáneos, etc.
- Títulos ya adquiridos por las bibliotecas (por el conjunto de bibliotecas de la UCM) e historial de pedidos anteriores o pendientes de procesar.

En este caso, la empresa proporcionará a la UCM las contraseñas necesarias para que el personal bibliotecario pueda operar con estas herramientas y, de ser posible, diferenciará tantas subcuentas de la principal (Biblioteca de la UCM) como sean necesarias para gestionar los pedidos de cada una de las bibliotecas de las Facultades y la facturación diferenciada por biblioteca.

Las bibliotecas de la UCM podrán trabajar con otros formatos de solicitud o pedido que puedan acordar previamente con la empresa.

La empresa aceptará cancelaciones de pedidos con anterioridad a la activación del acceso, que podrán justificarse si fuera necesario.

En el caso de solicitudes de títulos descatalogados, transferidos a un editor diferente, que hayan modificado sus condiciones de acceso, plataforma de lectura, precio previamente indicado, entre otros, la empresa cancelará los pedidos e informará a la biblioteca peticionaria, salvo que existan otras opciones que pueda proporcionar. En tal caso, se pondrá en contacto con dicha biblioteca para comunicarlo y poder encontrar la opción idónea, en su caso.

Cuando un título o selección de títulos no cuente con un precio fijo, sino adaptado a condiciones determinadas (número de usuarios potenciales, FTE, tramo, tamaño de la institución...) y estas deban comunicarse previamente, la empresa lo pondrá en conocimiento de la biblioteca peticionaria, especificando las condiciones que determinan el precio antes de que dicha biblioteca confirme su pedido.

En todas las comunicaciones acerca de los títulos solicitados, la empresa deberá incluir el número de pedido de la biblioteca.

En aquellos casos en que la adquisición de un título implique la necesidad de firmar una licencia de uso específica para este, la empresa informará a la biblioteca peticionaria y le facilitará el texto de la licencia previamente. Estas licencias de uso podrán firmarse por parte de la autoridad competente de la Facultad de la biblioteca peticionaria.

Si la adquisición de un título solicitado por una biblioteca implica la necesidad de firmar una licencia de uso genérica (que será válida para cuantos títulos se adquieran por parte de las diferentes bibliotecas en el futuro), se informará previamente y el documento de dicha licencia de uso se enviará por adelantado a la dirección de contacto de la Biblioteca General – Servicio de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca de la UCM (véase el anexo 1) para su revisión y, en su caso, firma por parte de la autoridad competente. No se completará ninguna adquisición que requiera esta condición sin la previa aceptación por parte de la Biblioteca General.

Acceso

El acceso a los libros o audiovisuales será en línea por reconocimiento de IP, de todas las IP de la UCM. El acceso a IPs individuales o por medio de contraseñas individuales no está contemplado en principio. Si no existiera otra opción, se comunicará a la biblioteca peticionaria para su consideración.

Tampoco se contempla el acceso mediante contraseñas generales (que no vengan ya integradas en las URLs de acceso).

No obstante, la Biblioteca de la UCM dispone de un servicio de proxy gestionado por OCLC (*Ezproxy*) y una funcionalidad de acceso seguro a sus recursos licenciados desde cualquier ubicación con validación

de la institución (*single sign on*) que, de ser necesario, se sincronizará con la interfaz de las publicaciones adquiridas para proporcionar acceso a los usuarios autorizados.

El acceso a los libros o audiovisuales deberá ser activado para el rango completo de IPs de la Universidad Complutense de Madrid, salvo indicación contraria.

Los rangos de IP de la UCM son:

147.96.*.*
80.231.190.84
154.59.124.141 (OCLC EZProxy)

Una vez confirmada la adquisición, la empresa activará o gestionará la activación del acceso al título adquirido en el menor tiempo posible y, de ser necesario, proporcionará a la biblioteca peticionaria cuantas indicaciones técnicas sean necesarias para obtener el acceso, su configuración, etc. (URL, registro MARC...). La empresa proporcionará a la Biblioteca los metadatos correspondientes de acuerdo a la oferta que presente para el apartado 8.2.2.1 del PCAP.

En los casos de herramientas de acceso y lectura en línea que dispongan de acceso de administrador para determinar elementos configurables generales y obtener informes e información estadística (de uso, principalmente), la empresa proporcionará al Servicio de Gestión de las Colecciones de la biblioteca las contraseñas necesarias para poder operar.

En cualquier caso, la empresa facilitará por un medio u otro de los que son habituales en el ámbito académico la información estadística de uso de los títulos adquiridos. Se hará con una frecuencia de al menos una vez al año.

Comunicación:

La empresa pondrá a disposición de la biblioteca personal especializado para la atención, seguimiento de pedidos y facturación e incidencias. Los canales de comunicación entre la empresa y las bibliotecas de la UCM serán múltiples, al menos teléfono y correo electrónico, en horario laborable estándar: de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, pudiendo ampliarlo la empresa si le resulta conveniente.

La atención será en español.

La empresa informará a las bibliotecas de cuantos aspectos incidan en el acceso, así como acerca de la marcha general del servicio, cuando sea solicitado por la biblioteca.

El anexo 1 del PPTP recoge las direcciones y contactos principales de cada una de las bibliotecas. Esta información está sujeta a posibles variaciones, por lo que, en caso de ser necesario, la empresa consultará con las bibliotecas cualquier dato necesario.

En Madrid, a 14 de marzo de 2022

El Director de la Biblioteca Complutense

MORENO CAÑIZARES
ANTONIO - DNI
50445567N



Firmado digitalmente por MORENO CAÑIZARES
ANTONIO - DNI 50445567N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,
ou=ESTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, serialNumber=IDCES-50445567N,
sn=MORENO CAÑIZARES, givenName=ANTONIO,
cn=MORENO CAÑIZARES ANTONIO - DNI 50445567N
Fecha: 2022.03.15 08:58:14 +01'00'

Antonio Moreno Cañizares